

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

11806 *Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de modificación del Convenio colectivo de Enercon Windenergy Spain, SL.*

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de Enercon Windenergy Spain, S.L. (código de convenio n.º: 90100702012012), en la que se contiene el acuerdo de Actualización del Complemento Mayorante por Región para 2018, previsto en el apartado II.1.1.2.a) del Anexo II del Convenio, y que fue suscrita en fecha 28 de mayo de 2018, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y, de otra, por el Comité intercentros en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de agosto de 2018.–La Directora General de Trabajo, P. S. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ACTA DE FIRMA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLUS REGIÓN PARA EL AÑO 2018 DEL II CONVENIO COLECTIVO EWS

Representación dirección:

Doña Noelia Moreno.
Don Steffen Bönicke.

Representación trabajadores (Comité Intercentros):

Don Jesús Manuel Carrillo Arroyo.
Don Andrés Rodríguez López.
Don Miguel Penedo Pérez.
Don Alejandro Perea Lima.
Don Tomás Torresano Ballesteros.

En El Puerto de Santa María, siendo las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2018, se reúnen los señores al inicio de la presente acta relacionados, por una parte la representación de la empresa y, por otra parte, la representación de los trabajadores de

la empresa, actuando a través del Comité Intercentros, en ejercicio de las facultades de actualización del Convenio previstas en el artículo 24 del Convenio colectivo de Enercon Windenergy Spain, S.L. («EWS»).

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad recíproca para negociar los siguientes acuerdos que afectan al Convenio colectivo de EWS.

Orden del día

Primero.

Actualización 2018 Complemento Mayorante por Región previsto en el apartado II.1.1.2.a) del Anexo II del II Convenio colectivo de EWS.

A la vista de la publicación de la encuesta trimestral de coste laboral correspondiente el cuarto trimestre de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en el Convenio colectivo de EWS, se procede a la actualización del Complemento Región para 2018 que se aplicará con fecha de efectos 1 de junio de 2018.

	Porcentaje
Andalucía.	2,12
Aragón.	1,09
Asturias, Principado de.	11,62
Balears, Illes.	10,82
Canarias.	0,00
Cantabria.	7,76
Castilla y León.	0,18
Castilla - La Mancha.	1,64
Cataluña.	17,93
Comunitat Valenciana.	1,57
Extremadura.	0,00
Galicia.	0,98
Madrid, Comunidad de.	33,01
Murcia, Región de.	0,33
Navarra, Comunidad Foral de.	17,19
País Vasco.	27,23
Rioja, La.	2,44

Finaliza la reunión, procediendo a la habilitación de don Steffen Bönicke para que lleve a cabo cuantos trámites sean precisos en orden al depósito de la presente actualización en la Dirección General de Trabajo y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y, de ella, la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, se firma por los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.